



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° /21 - 2011-A-MPSM

Tarapoto, 01 de Marzo del 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", estableciéndose que tiene el carácter General y Permanente; en él se especifican los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales; así mismo precisa los procedimientos, contenidos y plazos para la ejecución del proceso;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112º y artículo 9º, inciso 14 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno con 14 de Febrero del 2011, se aprobó la Ordenanza N° 007-2011-A-MPSM, Normativa del "Presupuesto Participativo año Fiscal 2012 Basado en Resultados" Provincia de San Martín; y así mismo de conformidad con el artículo 20º inciso 5 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Capítulo II de la Fase de Concertación, del mencionado Instructivo precisa la conformación y aprobación del Equipo Técnico que tiene como función brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales;

Que, dándose la conformidad de la constitución del Equipo Técnico y las opiniones favorables de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo", modificado por la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056, establecen, las Definiciones, Alcance, Objetivos y las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios y miembros de la sociedad civil:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

1. Econ. Carlos Guillena Díaz, Gerente Municipal.
2. Ing. Enrique López Rengifo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
3. Ing. Wilson Gamboa Olortegui, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano.
4. Sr. Mauro Trigozo Paredes, Gerente de Desarrollo Social.
5. Sr. César Reátegui Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Turismo.
6. Ing. John C. Santa María Pinedo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística.
7. Ing. Javier Sinti Flores, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

8. Ing. Fernando Arévalo Bartra, Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín- IVP-SM.
9. Ing. Benjamín López Cahuaza, Representante de Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA SAN MARTIN S.A.

POR LA SOCIEDAD CIVIL

1. Obst. Luzmila Rojas Sandoval, Representante de la "Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza".
2. Ing. Ing. M.Sc. Alfredo Quinteros García, Representante de la Universidad Nacional de San Martin- Tarapoto.
3. Ing. Aldo Ramírez Briones, Representante de la Universidad Cesar Vallejo-Tarapoto.
4. C.P.C.C Tomas A. Ríos Trigozo, Representante de la Universidad Alas Peruanas-Tarapoto.
5. Econ. Víctor Almir Gamarra Martínez, Representante del Equipo Zonal Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -Tarapoto.
6. César Paz Fernández, Representante del Proyecto Pro-Participación.
7. Ing. Elvis Roland Vidaurre del Águila, Representante del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.
8. Med. Ciruj. Noelia S. Salvador Sánchez, Representante de la Dirección Regional de Salud San Martin.
9. Elga Betty Angulo Gutiérrez, Representante de la Federación Provincial de Mujeres Organizadas de San Martin.

Artículo 2º Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 3º El Equipo Técnico a que se contrae en la presente Resolución iniciará sus labores a partir del mes de Marzo del año en curso a la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2012 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín, debiendo presentar a la Alcaldía la documentación con el informe pertinente.

Artículo 4º Disponer a los Gerentes de otorgar a los funcionarios, profesionales, técnicos y representantes de la Sociedad Civil las facilidades del caso para el cumplimiento de lo encomendado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

ELR-GOP
C.L.
G.M.
G.P.P.
G.D.S.
G.I.P.U.
G.E.G.A.T.
O.P.E.
O.P.I.
Archivo.



Y-02-03-2011
H: 3:55 PM.